REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de menor cuantía
Demandante	Enrique Dionicio Morales Zambrano
Demandada	TCC S.A.S.
Radicado	05-001 40 03 027 **2020 00685** 00
Decisión	Rechaza demanda - No se cumplieron requisitos

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 20 de enero de 2021, el cual se notificó por estados del 21 siguiente.

A la fecha, el término legal se encuentra vencido y la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto de inadmisión; en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art. inc. 3° del art. 90 del C. G. P. se rechazará la solicitud no cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda verbal instaurada por ENRIQUE DIONICIO MORALES ZAMBRANO en contra de la sociedad TCC S.A.S., por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin necesidad de devolución de anexos, pues la solicitud se presentó de manera digital.

TERCERO: En firme lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f686e4a3dd7fba2ff97d9b88ae59eee22fe304c908ec2fb0a22b30c6de3392bd
Documento generado en 02/02/2021 08:54:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica